



PROCESO CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO TAB, A GASOLINA, MODELO 2025, CON LA DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES DADAS EN EL MANUAL DE REQUISITOS MÍNIMOS, TÉCNICOS Y SANITARIOS PARA AMBULANCIAS TERRESTRES DE LA RED NACIONAL DE URGENCIAS Y SEGÚN LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA NTC 3729"

CONSOLIDACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Siendo las 08:00 a.m. del día cuatro (04) del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025), se reunieron los evaluadores designados para el proceso de Convocatoria Pública 01 de 2025, en los aspectos jurídicos, técnicos y económico financieros de la oferta presentada conforme lo establecido en los términos de referencia, correspondiente al proponente ALFA AM S.A.S., arrojando el siguiente resultado:

ASPECTO JURÍDICO.

Efectuada la evaluación inicial y recibo del oferente la explicación sobre requisitos jurídicos habilitados – Carta de Presentación de la propuesta (Anexo 1), así como la verificación de cumplimiento SARLAF, se pudo constar que la empresa ALFA AM S.A.S., acredita los requisitos exigidos por los términos de referencia en cuanto a aspectos jurídicos a partir de la información que se allegó durante el traslado del requerimiento efectuado en cumplimiento de lo establecido en los Términos de Referencia del proceso contractual.

reposa en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá y el Registro Único de Proponentes que se allegó con la propuesta.

En consecuencia, el proponente CUMPLE.

ASPECTO TÉCNICO.

Efectuada la evaluación inicial y recibo del oferente la explicación sobre experiencia general y específica, se pudo constar que la empresa ALFA AMA S.A.S., acredita los requisitos exigidos por los términos de referencia en cuanto a experiencia general y específica a partir de la información que reposa en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá y el Registro Único de Proponentes que se allegó con la propuesta.



En consecuencia, el proponente CUMPLE.

ASPECTO ECONÓMICO - FINANCIERO.

Efectuada la evaluación inicial y recibo del oferente la explicación sobre el componente económico - financiero, se observa que lo relacionado con el diligenciamiento de la carta de presentación indicando el valor de la oferta ha sido subsanado a partir del requerimiento efectuado por la evaluación jurídica; no ocurre lo mismo con el diligenciamiento del Anexo 4, PROPUESTA ECONÓMICA, por cuanto su diligenciamiento posterior modifica la propuesta y al tratarse de un requisito ponderable, no habilitante, su omisión supone incumplimiento de los Términos de Referencia del proceso.

De otra parte, al efectuar verificación de los indicadores financieros exigidos – ítem 2.4 de los términos de referencia CAPACIDAD FINANCIERA -, se pudo constar a través del Registro Único de Proponentes – RUP, que la empresa ALFA AM S.A.S., NO acredita los requisitos exigidos en los términos de referencia en cuanto a Capacidad Financiera, por cuanto el Índice de Endeudamiento acreditado es de 0.23, incumpliendo lo exigido en los términos de referencia que indica que no puede ser superior a 0.20.

En consecuencia, el proponente NO CUMPLE.

Analizados en conjunto los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública que nos ocupa se advierte que el único proponente que presentó oferta NO CUMPLE con las exigencias establecidas en los términos de referencia y, en consecuencia, acorde con lo establecido en el ítem 3.5 ibidem, resulta procedente recomendar se declare desierto el presente proceso de Convocatoria Pública, en razón a que el único proponente incumplió requisitos sustanciales establecidos en los términos de referencia elaborados al efecto.

Atentamente,


LINA DEL PILAR HERRERA MUÑOZ
Evaluación Jurídica


MARÍA ISABEL MEDINA OSORIO
Evaluación Económico – Financiera



JOSÉ DAVID CARDOZO TOVAR

Evaluación Técnica



Vigilado Supersalud

Página 3 de 4